



FIRMADO POR

Presidente/a por delegación especial y delegación de firma en María Ángeles Martínez Hernández en virtud del DECRETO Nº 2023/5449 de 10 de julio de 2023
13/12/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
13/12/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio de Cultura

Expediente 1168545E

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Área/Servicio: Cultura

Procedimiento: Expediente 1168545E: SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UCLM PARA PROYECTOS DE INICIO EN LA FORMACIÓN INVESTIGADORA

Asunto: Autorización y disposición de gasto

Vista la solicitud de ayuda presentada por la **UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA** destinada a la financiación de los **PROYECTOS DE INICIO EN LA FORMACIÓN INVESTIGADORA** que acompaña en el Anexo I de solicitud y Declaración Responsable, siguiendo lo dispuesto en la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

Comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, para el ejercicio 2023, prevén la posibilidad de conceder subvenciones de concesión directa, con cargo a la partida presupuestaria **305 462 4500009** denominada «**AYUDA AL VICERRECTORADO DE UCLM, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**», e informado por el ÁREA DE CULTURA de las circunstancias que justifican la concesión.

El presupuesto habilitado para su financiación importa la cantidad de 50.000,00 euros, concediéndose un máximo de 10 proyectos formativos, siendo la dotación económica de cada una de las ayudas de 5.000 euros brutos para cada uno de los proyectos, siendo el plazo de finalización de la actividad el 31 de mayo de 2024.

Vista la fiscalización realizada por parte de la Intervención de fondos a través de su Informe nº 2358, de fecha 12 de diciembre de 2023

SE PROPONE:

PRIMERO: Conceder una subvención directa nominativa, a favor de la **UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**, con CIF: **Q1368009E**, por importe de **50.000,00 euros (CINCUENTA MIL EUROS)**, destinada a la financiación de un máximo de diez proyectos formativos por importe de 5.000,00 euros cada uno.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el crédito derivado de la anterior concesión e imputarlo a la partida presupuestaria **305 462 4500009** denominada «**Ayuda al Vicerrectorado de UCLM, proyectos de investigación**» del vigente presupuesto.

TERCERO. Serán subvencionables todos aquellos gastos que expresamente hagan referencia al presupuesto presentado por el beneficiario, y que se puedan formalizar mediante facturas, expedidas en los términos exigidos por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y directa e inequívocamente estén relacionados con la actividad objeto de subvención realizada durante el ejercicio 2023.

CUARTO. El procedimiento justificativo se realizará, una vez finalizada la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación de los formularios establecidos al efecto por la Diputación Provincial de Cuenca, y en los términos prevenidos en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones de la Institución Provincial y en el contenido del Decreto, en donde se relacionarán todos los gastos e ingresos correspondientes a la actividad subvencionada, a los que habrá que acompañarse los originales o copias auténticas de los



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAC HATH 77YN PQWL 9MT9

Decreto Nº 10140 de 13/12/2023 "Decreto de autorización y disposición de gasto subvención nominativa" - SEGRA 728903

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Presidente/a por delegación especial y delegación de firma en María Ángeles Martínez Hernández en virtud del DECRETO Nº 2023/5449 de 10 de julio de 2023
13/12/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
13/12/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio de Cultura

Expediente 1168545E

documentos originales que justifiquen el gasto subvencionado. Dichos gastos deberán haberse pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

Los formularios se encuentran disponibles en la web de la Diputación Provincial de Cuenca <https://www.dipucuenca.es> y se presentarán a través de la sede electrónica de esta entidad local <https://www.dipucuenca.es/sedes-electronicas>.

El plazo para la realización del proyecto de actuaciones objeto de esta subvención finalizará el **31 de mayo de 2024**, y el plazo para la justificación de la ayuda concedida finalizará el día **31 de julio de 2024**.

QUINTO. El reconocimiento de la obligación y el abono de la subvención se llevarán a cabo en la modalidad de pago anticipado del 100 % de la ayuda concedida.

SEXTO. Esta subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

SÉPTIMO. El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención de Fondos de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

OCTAVO. Notificar la presente resolución al beneficiario con indicación de los recursos procedentes, y a la Intervención de Fondos. Igualmente, suministrar la información sobre esta concesión de ayuda a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAC HATH 77YN PQWL 9MT9

Decreto Nº 10140 de 13/12/2023 "Decreto de autorización y disposición de gasto subvención nominativa" - SEGRA 728903

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 2 de 2